



**FEDESALUD**



**FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA**  
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Bogotá, marzo 10 de 2022

Doctor

**FERNANDO RUIZ GOMEZ**

**MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Carrera 13 No. 32 – 76

Ciudad

**REFERENCIA: Necesidad de Reforzar las Medidas de Asepsia e Higiene Hospitalaria en Relación con la Ropa de los Trabajadores Misionales para hacer frente al COVID-19**

EL Sistema de Seguridad en Salud y las instituciones hospitalarias en Colombia han sido cada vez menos estrictas en los últimos años con las buenas prácticas de higiene y asepsia relacionadas con la ropa de los trabajadores misionales, pues se ha vuelto costumbre que salgan del trabajo hacia la calle y sus hogares con la misma ropa que han manejado pacientes durante la jornada laboral.

Este problema se originó sin duda en las formas de contratación por prestación de servicios o tercerización del personal misional impuestas hace dos décadas, en la pretensión de disminuir derechos laborales en cuanto a prestaciones sociales y provisión de uniformes de trabajo, formas de contratación ya declaradas ilegales para el personal misional por la Honorable Corte Constitucional.

Esta práctica no es aceptada en las instituciones de salud de los países desarrollados, ni permitida por las normas sanitarias. Todo trabajador misional debe ser provisto como mínimo del uniforme de dos piezas por parte de la entidad hospitalaria y las batas para los profesionales que las requieran, ropa de trabajo que debe colocarse al ingreso a la institución y retirarse al momento de finalizar el turno de trabajo.

Toda institución de salud, además de proveer la ropa de trabajo para la jornada a sus trabajadores misionales y otros, como los de aseo, o los estudiantes en práctica, que estén en contacto directo o



**FEDESALUD**



**FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA**  
Miembro de la Asociación Médica Mundial

indirecto con los pacientes, debe disponer para ello de un locker o gaveta con llave para cada trabajador y espacios adecuados para el cambio de la ropa de trabajo por la ropa de calle.

Toda la ropa de trabajo usada en las instituciones de salud debe ser remitida diariamente al servicio de lavandería institucional hasta lograr su condición aséptica para poder ser utilizada nuevamente, salvo que se utilice ropa desechable. Los controles de seguridad sobre el manejo de la ropa sucia hospitalaria y la ropa de trabajo deben extremarse, máxime si la ropa es transportada fuera de la institución para su lavado.

La Federación Médica Colombiana y FEDESALUD, hacen un llamado al Ministerio de Salud y todas las instituciones de salud del país para que corrijan en el menor plazo posible las actuales prácticas que constituyen un riesgo sanitario, en especial frente al manejo inminente de la Epidemia por el COVID-19.

Atentamente,

**FELIX MARTINEZ**  
**PRESIDENTE FEDESALUD**

**SERGIO ISAZA VILLA, M.D. – PEDIATRA**  
**PRESIDENTE FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA**